Sesión del día 1o. de Abril de 1,919.

Presidencia del C. Epigmenio García.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León, a primero del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, abierta que fué la sesión la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior la cual en seguida se aprobó. En seguida el C. Presidente, manifestó, que habiéndoseles expedido a los empadronadores las credenciales respectivas para la formación del censo electoral, hicieron entrega de dicho trabajo una vez que fué terminado, habiéndose remitido al Gobierno del Estado los ejemplares correspondientes; de lo cual quedó enterada la Corporación. A continuación el C. Comisionado de Instrucción, dió cuenta de un obsequio de útiles escolares que hizo a las Escuelas de este Municipio, el C. Gral. Marciano González, habiendo hecho presentes desde luego y a nombre de la Corporación los más sinceros agradecimientos al donante, por ese rasgo que enaltece al hombre y beneficia a la niñez; disponiéndose por el Ayuntamiento que se haga la distribución por conducto del propio C. Comisionado de los útiles citados entre los planteles de Instrucción. En seguida el mismo C. Comisionado dió cuenta con una licencia que había solicitado la Señorita Directora de la Escuela Oficial de Niñas, por el término de quince días, dejando en su lugar a otra Profesionista competente para continuar los trabajos de la Escuela referida, en virtud de tener suma urgencia de arreglar algunos asuntos fuera de esta población; y en atención a lo expuesto el Ayuntamiento le concede a la peticionaria la licencia que solicita, lo cual se le hará saber por conducto del ya repetido C. Comisionado de Instrucción. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia ante sí el Secretario: Doy fé.

Epigmenio García — Benigno Villalobos

[illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible]